

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
NUMERAL 13 DEL PARÁGRAFO 2
ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO**

**Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS –
SOCOMIR NIT 830.136.943-6**

CERTIFICAN:

Que la **SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS - SOCOMIR**, ha cumplido durante el año gravable 2022 con todos los requisitos a los que hace referencia el numeral 13 del parágrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto tributario, así como con las demás disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para pertenecer al Régimen Tributario Especial para lo cual se anexa la información requerida por el mismo artículo, a saber:

- Los nombres e identificación de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.
- El monto total de los pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.
- Los nombres e identificación de los fundadores.
- Informe de gestión del año 2022
- Los Estados Financieros año 2022
- Certificación de antecedentes de los miembros de los órganos de dirección, fundadores y representantes legales.
- La presente certificación.

Así mismo certificamos que la **SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS - SOCOMIR** presentó oportunamente sus declaraciones tributarias en el año 2022, la Declaración de Renta del año gravable 2022 y los informes pertinentes a la Superintendencia Solidaria de Colombia.

La presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **SOCIEDAD COOPERATIVA DE MICROFINANZAS - SOCOMIR NIT 830.136.943-6**

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 20 de abril de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,


CARLO MARTÍN VILLARREAL GÓMEZ

Representante Legal



LESLY TATIANA DIAZ DEVIA

Revisor Fiscal

TP 266338-T